



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 5.317.- /

MAT: APRUEBA CONTRATO.

LAJA, 14 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 33 de fecha 01.10.13 de Directora Departamento de Administración y Finanzas.
- 2.- D. A N° 4.500 de fecha 01.10.13 que aprueba el llamado de licitación pública.
- 3.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-46-LE13 de fecha 07.10.2013 y sus antecedentes complementarios.
- 4.- Acta de visita a terreno obligatoria de fecha 11.10.13.
- 5.- Apertura Electrónica de fecha 21.10.13.
- 6.- Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora con resolución del Sr. Alcalde, de fecha 25.10.13
- 7.- D. A. N° 5.022 de fecha 29.10.13 donde se adjudica la licitación pública ID 3735-46-LE13.
- 8.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 04.11.13.
- 9.- Orden de Compra N° 3735-181-SE13 aceptada por el proveedor, de fecha 05.11.13.
- 10.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la EMPRESA SERGIO HERRERA BURGOS E HIJO LTDA. RUT 77.150.380-2, de fecha 14.11.13.
- 11.- Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 12.- Reglamento de Ley N° 19.886.
- 13.- Reglamento de Adquisiciones.
- 14.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SEDE SOCIAL SANTA ELENA", de fecha 14.11.13, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde Titular don José Pinto Albornoz y la Empresa SERGIO HERRERA BURGOS E HIJO LTDA. RUT 77.150.380-2, por el monto total de \$2.391.528 (IVA incluido) y plazo de ejecución 60 días corridos.

2.- ACÉPTASE Vale Vista N° 34785 del Banco Santander por \$191.322 tomado por la Empresa SERGIO HERRERA BURGOS E HIJO LTDA. RUT 77.150.380-2 a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- ESTABLÉZCASE que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

4.- ORDÉNASE el gasto que irrogue la contratación con imputación a la cuenta 3102004034006 "Seguridad y Protección Sede Social Santa Elena".

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



José Pinto Albornoz
**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM. - Control - SECPLAN - DAF - DOM